onte patria

Hustre Municipalidad

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZA COMPENSAR HORAS A LA FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de Febrero del 2014.

**VISTOS:** 

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.



Lo dispuesto en el artículo Nº 65 Y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldícios y Autorizaciones de Horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

## DECRETO ALCALDICIO No. \_1486\_/

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. NILDA JOPIA TELLO, R.U.T: 07.910.522-8, Grado 11°, Planta Jefatura, hacer uso de 1 hora de compensación, el día 07 de Febrero del 2014.
  - **2.- ESTABLÉZCASE**, que el funcionario antes individualizado, le quedarían 27.30 horas a compensar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

ALCALDE (s)